



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 34-2015-C/PPP

San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Concejo de fecha 9 de marzo de 2015, la Regidora Ingrid Wiese León, señaló que la Comisión designada con Acuerdo Municipal N° 5-2015-C/PPP esta conformada por tres regidores y junto a esta Comisión habían administrativos esto al parecer según información no es correcto por que la Comisión Especial solo sería de regidores, por lo que solicitó se deje sin efecto el Acuerdo Municipal N° 05-2015-C/PPP, en el sentido de que la Comisión esté compuesta estrictamente por regidores;

Que, por su parte el regidor Juan Julcahuanga Domínguez. Señaló que el art. 96 del Reglamento, señala que las Comisiones Especiales están conformadas por los regidores que no cuentan con una presidencia de Comisión, en tal sentido tendría que modificarse el Acuerdo;

Que, luego de un amplio debate e intercambio de ideas se acordó remitir el pedido de la regidora Ingrid Wiese León a la Comisión de Economía y Administración para la emisión del Dictamen correspondiente;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Remitir el pedido de la regidora Ingrid Wiese León a la Comisión de Economía y Administración para el Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura


Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE